

SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS CLIENTES PERSONAS JURÍDICAS

Para el acceso a los servicios electrónicos Home Banking (www.bancognbcaminamosjuntos.com.py), Call Center (595) 21-4176000 ó 0800-11-2282, Banca Móvil y TAS (Terminales de Autoservicio), y utilización de los servicios disponibles en los referidos canales, solicitamos la generación y asignación de Claves, para los siguientes usuarios autorizados a operar en representación de nuestra sociedad:

Denominación: RUC:

Datos del Usuario Autorizado		Tipo Clave	Perfil de Usuario
1	<u>Nombres y Apellidos:</u>	<input type="checkbox"/> de Acceso	<input type="checkbox"/> Consulta
	Tipo y N° Documento:	<input type="checkbox"/> Token Digital	<input type="checkbox"/> Consulta y Autoriza
	Prestador y N° Celular:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Consulta y Registra
	Correo Electrónico:	<input type="text"/> Cantidad de Autorizaciones (#)	<input type="checkbox"/> Consulta, Registra y Autoriza
2	<u>Nombres y Apellidos:</u>	<input type="checkbox"/> de Acceso	<input type="checkbox"/> Consulta
	Tipo y N° Documento:	<input type="checkbox"/> Token Digital	<input type="checkbox"/> Consulta y Autoriza
	Prestador y N° Celular:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Consulta y Registra
	Correo Electrónico:	<input type="text"/> Cantidad de Autorizaciones (#)	<input type="checkbox"/> Consulta, Registra y Autoriza
3	<u>Nombres y Apellidos:</u>	<input type="checkbox"/> de Acceso	<input type="checkbox"/> Consulta
	Tipo y N° Documento:	<input type="checkbox"/> Token Digital	<input type="checkbox"/> Consulta y Autoriza
	Prestador y N° Celular:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Consulta y Registra
	Correo Electrónico:	<input type="text"/> Cantidad de Autorizaciones (#)	<input type="checkbox"/> Consulta, Registra y Autoriza
4	<u>Nombres y Apellidos:</u>	<input type="checkbox"/> de Acceso	<input type="checkbox"/> Consulta
	Tipo y N° Documento:	<input type="checkbox"/> Token Digital	<input type="checkbox"/> Consulta y Autoriza
	Prestador y N° Celular:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Consulta y Registra
	Correo Electrónico:	<input type="text"/> Cantidad de Autorizaciones (#)	<input type="checkbox"/> Consulta, Registra y Autoriza
5	<u>Nombres y Apellidos:</u>	<input type="checkbox"/> de Acceso	<input type="checkbox"/> Consulta
	Tipo y N° Documento:	<input type="checkbox"/> Token Digital	<input type="checkbox"/> Consulta y Autoriza
	Prestador y N° Celular:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Consulta y Registra
	Correo Electrónico:	<input type="text"/> Cantidad de Autorizaciones (#)	<input type="checkbox"/> Consulta, Registra y Autoriza

(#) Define la cantidad de autorizaciones requeridas para la aprobación de operaciones instruidas por usuarios con perfil “Registra” (siendo la cantidad mínima 1 y la máxima 4).

Observaciones:

El Cliente declara estar en conocimiento que:

A. La Clave de Acceso habilita el ingreso a los sistemas como usuario de los servicios electrónicos, a más de la realización de las consultas disponibles.

- B. El Token Digital es un mecanismo de autenticación que aplica como segundo factor de seguridad, mediante la instalación de una aplicación en el teléfono celular del cliente/usuario y habilita la realización de transacciones que impliquen débitos en las cuentas de la sociedad.
- C. El perfil “Consulta” permite al usuario realizar las distintas consultas disponibles sobre los movimientos y estados de las cuentas del Cliente.
- D. El perfil “Registra” permite al usuario el registro de instrucciones para la realización de las distintas operaciones habilitadas en los servicios electrónicos.
- E. El perfil “Autoriza” permite al usuario autorizar la ejecución de las transacciones registradas por el/los usuarios con facultad de registrar instrucciones, y a su vez, actúa como "Gestor Token Digital", lo cual le permite activar el servicio de Token Digital a los demás operadores/usuarios de la empresa, como así también bloquear o dar de baja el servicio para los mismos. El Token Digital podrá ser activado o bloqueado por cualquier usuario con el perfil “Autoriza”, independientemente de la cantidad de firmas requeridas para otras operaciones.

Firmas Societarias

Bases y Condiciones - Aceptación del Contrato Único de Servicios

El acceso a los servicios electrónicos y/o utilización de cualquiera de sus opciones y funcionalidades disponibles, implican el debido conocimiento y la aceptación de los términos y condiciones de uso, de parte del Cliente y de cada uno de sus usuarios autorizados. Los límites de transaccionalidad serán definidos conforme a los parámetros dispuestos por el Banco; si el cliente desea modificarlo deberá acercarse a una de las oficinas del Banco y completar la Solicitud de Modificaciones.

El Cliente asume la plena y exclusiva responsabilidad por la selección de sus respectivos usuarios autorizados, por la asignación de claves y perfiles a cada uno de ellos, así como la definición de la cantidad de usuarios autorizados que deben actuar en conjunto para aprobar las operaciones que sean previamente registradas. En los casos de representación legal, el usuario deberá limitarse a las facultades que le fueron conferidas por su mandante, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad en caso de excederse en sus atribuciones. Consecuentemente, el Cliente asume las responsabilidades derivadas de lo dispuesto en el Art. 422 del Código Civil Paraguayo.

En ningún caso el banco será responsable por la falta de aviso de una baja de usuario. En caso de revocación de poderes, el Cliente debe llenar la solicitud de desvinculación del usuario para procesar la baja de la persona física asociada a la empresa, de manera que dicho usuario pierda el uso de la firma de la sociedad y las facultades para actuar en nombre de la misma. Toda solicitud de baja de usuario se hará efectiva entre las 24 a 48 horas hábiles posteriores a la recepción por parte del Banco del pedido formulado. En caso de robo del teléfono, el operador o los representantes de la empresa deberán gestionar el bloqueo correspondiente de inmediato a través del Call Center del Banco, o con el Gestor Token Digital de su empresa, que puede dar de baja o bloquear el servicio Web / Móvil a un operador en cualquier momento.

Para la activación del servicio, el/los “Usuario/s Autorizado/s” que no posea/n clave de acceso a la web, recibirá/n un código de activación temporal cuyo plazo de vencimiento le será notificado al número de línea móvil registrado en el presente formulario. Este código de activación será utilizable por una sola vez y de producirse su caducidad, deberá solicitar un nuevo código, a través de los canales habilitados al efecto.

La presente solicitud de adhesión estará sujeta a aprobación de parte del banco, acorde con las políticas internas establecidas al efecto, incluyendo la suscripción de los usuarios autorizados y/o la emisión/activación o no de las claves previas solicitadas.

El Cliente y usuarios reconocen que el Banco tiene la potestad de diferir las operaciones en el tiempo, en el caso de suscitarse algún inconveniente técnico y/o en función a los horarios de cortes/compensaciones. De igual manera, el Banco tiene la potestad de aplicar un plan de contingencia para el caso de que no pueda temporalmente brindar el/los servicio/s contratado/s, que podrá consistir en la validación de operaciones mediante CLAVES DE UNA SOLA VEZ (OTP) del Cliente, o en su caso, mediante CLAVE TRANSACCIONAL que será recibida en el aparato celular correspondiente al número registrado por el Cliente, o bien le será entregado un dispositivo Digipass (Token) para generar CLAVES DE UNA SOLA VEZ (OTP), todo lo cual dependerá de la casuística presentada y quedara a exclusivo criterio del Banco.

El incumplimiento por parte del usuario de cualquiera de las obligaciones asumidas, o cualquiera de las condiciones convenidas en la presente, ocasionará automáticamente la caducidad del servicio, además de su obligación de indemnizar al Banco de cualquier daño o perjuicio que el uso irregular le haya ocasionado.

El Cliente y sus usuarios autorizados declaran conocer las condiciones y características de los servicios electrónicos previos seleccionados, las que les fueron debidamente informadas en este mismo acto, así como todos los costos que erogarán y estarán a su cargo, de conformidad igualmente a todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de su utilización, previstas en el Contrato Único de Servicios (CUS) las cuales declaran haber leído íntegramente y comprender acabadamente sus términos, condiciones y obligaciones, a los cuales se adhieren expresamente mediante la firma de la presente Solicitud. De igual forma, declaran estar en conocimiento que podrán acceder a la última versión vigente del Contrato Único de Servicios (CUS) a través del ingreso a la web pública del Banco, o solicitando una copia actualizada en cualquiera de las Sucursales habilitadas. Para el supuesto que deban firmar formularios y/o documentaciones suplementarias destinadas a la implementación y ejecución del producto y/o servicio a ser utilizado, aceptan dicha condición previa ante el requerimiento efectuado, y se obligan a la suscripción inmediata para que surta efecto.

La presente solicitud se realiza en el marco de la LEY 4017 "DE VALIDEZ JURÍDICA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA, LA FIRMA DIGITAL, LOS MENSAJES DE DATOS Y EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" y aquellas que se dicten a futuro sobre la materia; en consecuencia, la aplicación o utilización de la firma electrónica por el/los "Usuario/s Autorizado/s" se considerará como efectuada por quien/es suscribe/imos la presente.

Queda autorizado para el retiro de las Claves, el Sr. Tipo/Nº Documento:.....-

Fecha:/...../.....

Firmas societarias autorizadas

Firma/Aclaración: Usuario Autorizado N°1

Firma/Aclaración: Usuario Autorizado N°2

Firma/Aclaración: Usuario Autorizado N°3

Firma/Aclaración: Usuario Autorizado N°4

Firma/Aclaración: Usuario Autorizado N°5

La presente solicitud estará condicionada a la verificación y aprobación interna de las áreas responsables del Banco GNB S.A. (en proceso de fusión por absorción).